



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1122-R-2021
PIURA, 06 de agosto de 2021**

VISTO

El expediente N° 000481-0101-21-2 de fecha 07 de abril de 2021, remitido por el Dr. **WILSON SACARRANCO CORDOVA**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Documento S/N, de fecha 07 de abril de 2021, la alumna Gianella Milagros Yovera Pulache, Presidenta del Congreso, solicita la autorización para realizar el "X CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA GEOLÓGICA (CONAEINGEO) - PIURA 2021", indicando que, los alumnos de Ingeniería Geológica participantes del XI CONAEINGEO 2019 - UNI en que resultaron ganadores obtuvieron la sede para el próximo año (2020), sin embargo, por la coyuntura de pandemia, se optó por postergar este Congreso para el presente año 2021, realizándolo de manera virtual del 02 al 06 de Agosto;

Que, con Oficio N°241-V-D.FIM-UNP, de fecha 21 de abril de 2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas en atención al documento antes mencionado, solicita la aprobación del "X CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA GEOLÓGICA (CONAEINGEO) - PIURA 2021", indicando que el mencionado evento académico resulta muy importante pues involucra a estudiantes de otras universidades, profesionales de la especialidad de Geología y empresas industriales, debiendo ejecutar este proyecto en la modalidad Virtual, del 02 al 06 de agosto de 2021, asimismo se menciona a los integrantes de la Comisión Organizadora;

- Gianella Milagros Yovera Pulache - Presidenta del X CONAEINGEO PIURA
- Leslie Paola castillo Gutierrez-Vicepresidenta del X CONAEINGEO PIURA
- Dr. Juan F. Moreano Segovia- Docente de la E.P.I Geológica (ASESOR)
- Ing. Arturo Córdova Aguilar- Docente de la E.P.I Geológica (ASESOR)

Que, mediante Oficio N°765-VR.ACAD-UNP-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, el Vicerrector Académico (e), se dirige al Señor Rector, en atención a la solicitud de aprobación del "X CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA GEOLÓGICA (CONAEINGEO) - PIURA 2021", tratándose de un auspicio por parte de nuestra universidad, para lo cual se solicita la emisión del documento resolutorio correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 - Nueva Ley Universitaria, establece:

Artículo 6. Fines de la universidad

La universidad tiene los siguientes fines:

(...) 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.

6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.

6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. (...)

Artículo 7°: Son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.

7.2 Investigación.

7.3 Extensión cultural y proyección social.

7.4 Educación continua.

7.5 Contribuir al desarrollo humano.

7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR, con eficacia anticipada la realización del "X CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA GEOLÓGICA (CONAEINGEO) - PIURA 2021", debiéndose ejecutar este proyecto en la modalidad Virtual, del 02 al 06 de agosto de 2021, organizado por los alumnos de la Facultad de Ingeniería de Minas -Escuela de Geología de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, DGA, VR.ACAD, VR.INVEST, INTs(04), OCAI, FIM, ARCHIVO (2)

12 copias. /M.R.Z.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (R)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL